



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°4996-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

14 de enero de 2025,
5:46 p.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación **SDQS N°4996-2025** mediante la cual interpone derecho petición manifestando:

"Señores Concejo de Bogotá la presente petición es para que realicen un control político y revisión sobre las actuaciones dadas por la Junta Administradora Local de Tunjuelito JAL y alcalde mayor de Bogotá el doctor Carlos Fernando Galán, a la fecha de hoy 08 de enero de 2025, con un año de gobierno regular y muy cuestionado del alcalde Galán no han elegido, nombrado nuevo alcalde local de Tunjuelito, esta comunidad tiene excelentes personas capacitadas, trabajadoras, profesionales que están en capacidad para algún sea elegido como alcalde no entendemos porque a la fecha supuestamente no hay nadie que cumpla con los requisitos para ser elegido y siga la gestión de una alcaldía local con un alcalde de la administración anterior (...)"

Amablemente le informamos se trasladó a los **Honorables Concejales(as)** para su conocimiento, **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá** y a la **Secretaria Distrital de Gobierno** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

Señor(a) Anónimo(a) le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 4996-2025**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

CONCEJO DE BOGOTÁ 15-01-2025 08:21:27

Al Contestar Oficio No. 2025IE642 O 1 Fo.: 2 Anex.:0

ORIGEN: Oficio No. 19 - DIRECCIÓN JURÍDICA/HERREÑO PEREZ LUIS AL

DESTINO: DIRECCIÓN JURÍDICA/RUBIO MOLINA JAMEL ARIEL

ASUNTO: CONTROL POLITICO

OBS: QUEJA ANONIMA

LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	4996-2025	2025IE642	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
JAMEL ARIEL RUBIO MOLINA

16/01/2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

22/01/2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.